BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MIERCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1987** **Número 200**

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección Provincial de Murcia. Concurrencia de ofertas para la adjudicación de obras. 3653

Delegación de Hacienda de Cartagena. Anuncio de cobranza. 3653

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 324. 3654

Distrito Molina de Segura. Juicio de faltas número 335/86. 3654

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 534 de 1987. 3655

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 538 de 1987 3655

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 514 de 1987. 3655

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 510 de 1987. 3655

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 508 de 1987. 3656

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 506 de 1987. 3656

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 552 de 1987. 3656

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 571 de 1987. 3656

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Convocando elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura. para la constitución de la Junta de Personal 3657

AGUILAS. Convocando elecciones a órganos de representaciń de los funcionarios públicos. 3657

MURCIA. Corrección de error en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 6 de julio de 1987 3657

MURCIA. Licencia para laboratorio de control de muestras de carreteras. 3658

ABARAN. Modificación de créditos número uno en el Presupuesto general. 3658

BULLAS. Efectuando delegaciones. 3658

ABARAN. Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial de iniciativa particular «El Chinarral» de Hoya del Campo. 3658

ABARAN. Devolución de fianza a Fomento de Obras y Construcciones, S.A. 3658

ABARAN. Contratación de una operación de crédito con cargo al Tesoro Público. 3658

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal MU-495/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7228

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Murcia

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican:

1. Dependencias en C.P. de La Puebla-Cartagena.

Presupuesto de contrata: 8.365.747 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 4 meses.

2. Ampliación 2 aulas de E.G.B. en C.P. de La Matanza-Santomera.

Presupuesto de contrata: 7.415.408 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Ampliación 2 unidades de Preescolar en La Aljorra-Cartagena.

Presupuesto de contrata: 7.422.256 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 3 meses.

5. Instalación calefacción en Instituto de B.U.P. de Calasparra.

Presupuesto de contrata: 3.393.079 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 2 meses.

6. Fachada, vallado y reparaciones en Instituto de B.U.P. de Alcantarilla.

Presupuesto de contrata: 5.138.360 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 2 meses.

7. Ampliación 2 unidades de E.G.B. en C.P. de Cabezo de Torres.

Presupuesto de contrata: 8.459.728 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 4 meses.

8. Ampliación 2 unidades de E.G.B. en C.P. de El Siscar-Santomera.

Presupuesto de contrata: 7.303.513 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 3 meses.

9. Reparación depósito de calefacción del Instituto de F.P. de Puente Tocinos.

Presupuesto de contrata: 899.042 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría C.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Los Proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1.452/1985, de 3 de julio («B.O.E.» de 26 de agosto), podrán examinarse en esta Dirección Provincial, Plaza de Fontes, número 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Dirección Provincial. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las Empresas adjudicatarias.

Murcia, 26 de agosto de 1987.—El Director Provincial, Antonio Puig Renau.

(D.G. 461)

Número 7236

DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el 16 de septiembre al 16 de noviembre, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones Rústica, Urbana, Industrial, Trabajo Personal y Seguridad Social Agraria, correspondiente al año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se indica. Los contribuyentes de los pueblos podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona cualquier día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para su cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Zona Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de la capitalidad de la Zona, podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de las Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes que dejaran transcurrir los plazos señalados en el artículo 79 citado sin satisfacer sus recibos incurrirán en el recargo del 20%, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio, asimismo devengarán intereses de demora a partir de la fecha en que fue dictada la providencia de apremio hasta la fecha en que se produzca el ingreso en el Tesoro, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésimo novena, de la vigente Ley de Presupuestos para el año 1987.

Itinerario que se cita

Cartagena: Días 16 de septiembre al 16 de noviembre, ambos inclusive. Horario de 9 a 13 horas.

La Unión: Días 17 al 26 de septiembre, ambos inclusive. Horario de 8 a 14 horas. Local: Calle Salvador Pascual, s/n.

Fuente Alamo: Días 29 de septiembre al 10 de octubre, ambos inclusive. Horario de 8 a 14 horas. Local: Calle Gran Vía, número 1.

Cartagena, 25 de agosto de 1987.—El Tesorero de Hacienda, P.S. Jefe Sección de Recaudación, María Jesús Langa Laglera.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7207

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edito que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación 653/85, y para que sirva de notificación en forma a las demandantes doña Ana Díaz Navarro y doña Inés Gabarrón Díaz y al demandado don José Molina Lorenzo, no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 324. En la ciudad de Albacete, a 6 de julio de 1987. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y promovidos por doña Ana Díaz Navarro y doña Inés Gabarrón Díaz, mayores de edad, sus labores y vecinas de Lorca, contra don Antonio Porras Sáez, mayor de edd, casado, industrial y vecino de Murcia, y contra don José Molina Lorenzo, declarado en rebeldía sobre tercería de dominio, cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en 6 de julio de 1985, por el Sr. Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso el referido demandado Sr. Porras Sáez, que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del Letrado don Pascual Pérez Serrahima, y por la incomparecencia de las demandantes-apeladas y del demandado, también apelado, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal"... "Fallamos: Desestimando en parte y estimando en cuanto al resto el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Porras Sáez, se confirma la sentencia en la parte en que estima la tercería de dominio referida al predio rústico discutido y se revoca en cuanto al resto referente a la tercería de dominio de un tractor con cadenas, marca Fiat, y al pago de las costas y en su virtud, se desestima la pretensión de la demanda referente a dicho tractor por doña Ana Díaz Navarro y doña Inés Gabarrón Díaz formulada y se absuelve a los demandados don Antonio Porras Sáez y don José Molina Lorenzo de la indicada pretensión, sin expresa condena al pago de las costas en ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Emigdio Cano. Eduardo Salinas. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 29 de julio de 1987.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna.

Número 7286

DISTRITO DE MOLINA DE SEGURA

Cédula de emplazamiento

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 335/86, instruido contra Santiago Matamala Alda, sobre lesiones y daños por imprudencia, se emplaza a los apelados: Julio López Lucas y a Santiago Matamala Alda, que se encuentran en paradero desconocido, por término de cinco días, para que puedan comparecer ante el Juzgado de Instrucción del Partido, en Mula, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por el procurador don Octavio Fernández Herrera, en representación del perjudicado Nicolás Chapero Orobio, contra la sentencia dictada, advirtiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Molina de Segura, 26 de agosto de 1987.—La Secretaria.

Número 7264

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera en nombre y representación de don Valeriano Collado Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de 9 de abril de 1987 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de abril de 1987, pág. 1.525 a 1.529 número 87) por el que se acordó aprobar definitivamente el Plan de Ordenación Urbana del término municipal de Cartagena, así como contra el Acto de desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 534 de 1987.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7265

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, en nombre y representación de don Juan Pedro Soriano Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación de contribuciones especiales por obras de electrificación en Barrio del Calderón giradas por el Ayuntamiento de Bullas (Murcia) por importe de 42.403 pesetas y contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicha Corporación de 19 de mayo pasado desestimatorio del recurso de reposición previo formulado contra aquel acto por el recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 538 de 1987.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7266

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Fernando Bastida García en nombre y representación de Mariano Sánchez Quiñonero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la sanción de la Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, acordada en 4 de febrero de 1987 a propuesta del Acta de Infracción por visita acordada al lugar de trabajo, por la Inspección de Trabajo de Murcia, recaída en el Expediente 2552/86-E; Acta AIE-6227/86 por la que se proponía la sanción de 250.000 pesetas por la infracción tipificada como muy grave, grado medio del artículo 27,3 b) de la Ley 31/84 de 2 de agosto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 514 de 1987.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Numero 7267

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia de fecha 28 de abril de 1987 estimando la reclamación económico-administrativa, número 1573/86, interpuesta por don Miguel Meroño Saura, sobre aperturas, por 313.632 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 510 de 1987.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7268

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Tomás Páez Piñero y don Félix Sánchez López en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones en su día formuladas contras las retenciones indebidas producidas en el abono de haberes de los años 1981 a 1985, ambos inclusive, reclamaciones que se dirigieron contra el Instituto Nacional de Empleo, organismo en el que prestan servicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 508 de 1987.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7269

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Constructora Inmobiliaria Nicolás, S.A. (CINSA)" con CIF, número A-30007801, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda de Murcia de 27 de febrero de 1987, dictada en la Reclamación número 332/85, sobre impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la que se desestimó la reclamación formulada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 506 de 1987.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7270

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Manuel Madrid Herrera en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 19 de junio de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 552 de 1987.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7271

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Azarmenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación General del Gobierno de Murcia de 15 de mayo de 1985, y la confirmatoria expresa del Subsecretario del Interior, por delegación del Excmo. Sr. Ministro del Ramo, de 12 de junio de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 571 de 1987.

Dado en Murcia, a 31 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7292

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto convocar elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, para la constitución de la Junta de Personal.

Como representante de la Administración Municipal en la Junta Electoral del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura nombro a don Antonio Sabater García y a don Fulgencio Andrés Martínez Hernández, Concejales de la Corporación, como titular y suplente, respectivamente.

La Junta Electoral del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura tendrá su sede en la Casa Consistorial, sita en Parque La Compañía, s/n.

Molina de Segura, 17 de agosto de 1987.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

Número 7293

AGUILAS

DECRETO

La Disposición Transitoria Tercera, 1, de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece que en plazo máximo de nueve meses, a partir de la entrada en vigor de la Ley, a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas, el Ministro para las Administraciones Públicas convocará las primeras elecciones en el ámbito de la Administración del Estado, así como que, a partir de esta convocatoria, en el plazo de un mes las elecciones deberán convocarse por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Por orden de 23 de julio de 1987 del Ministerio para las Administraciones Públicas («B.O.E.» número 177 de 25-7-87), se convocan elecciones a órganos de representación en la Administración del Estado.

En consecuencia, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley citada, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, dispongo:

1.° Que se convoquen elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas, para la constitución de la Junta de Personal en la unidad electoral establecida en el epígrafe 4 del artículo 7 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

2.° De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 9/87 de 12 de junio, en esta primera convocatoria la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas estará compuesta por 3 miembros, 1 en representación de la Administración Municipal, con voz y sin voto, y dos en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas.

3.° Como representantes de la Administración Municipal en la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas, nombro a doña Manuela Gema Forés Galiana, jefe del Negociado de Personal, como titular, y a don José Ruiz Lajarín, Auxiliar del Negociado de Rentas y Exacciones, como suplente.

4.° La Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas tendrá su sede en la Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 14, Aguilas.

5.° Con carácter inmediato, se nombrará por los Sindicatos al Presidente, el cual convocará a la Junta Electoral del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas para el ejercicio de las competencias a que hace referencia el artículo 23.2 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera. Por la jefatura del Negociado de Personal, se adoptarán las medidas que sean precisas para coordinar el cumplimiento de las obligaciones de la Administración Municipal, en relación al proceso electoral que se convoca.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Aguilas a 22 de agosto de 1987.—El Alcalde.—El Secretario.

Número 5738

MURCIA

Corrección de error

Advertido error, por omisión en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 6 de julio de 1987, se incluye la siguiente plaza, que debía aparecer en la citada oferta.

Personal Laboral:

Nivel de titulación: Medio.

Denominación del puesto: Ingeniero Técnico Agrícola.

Número de vacantes: 1.

Murcia, 20 de julio de 1987.—El Secretario General.—Visto bueno: El Alcalde.

Número 7233

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado "Eptisa", licencia para la apertura de laboratorio de control de muestras de carreteras en calle Lourdes, número 1, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de 10 días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 1 de agosto de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7284

ABARAN

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha de hoy, modificación de créditos número uno en el Presupuesto general, financiada parcialmente con operación de préstamo, por importe 4.560.000 pesetas, a reintegrar en un plazo no superior a ocho años y a un interés máximo del 15,5%, se hace público, que el correspondiente expediente, se halla expuesto en la Secretaría Municipal, en la que podrán formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De acuerdo con lo establecido por el artículo 427 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, las reclamaciones, habrán de formularse contra la modificación del presupuesto.

Abarán a 27 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7287

BULLAS

EDICTO

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 15 de julio del presente año y comunicado al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio, se han efectuado las siguientes delegaciones:

—Educación y Deportes: Don José María López Sánchez.

—Cultura, Juventud y Fiestas: Don Juan Guirado García.

—Urbanismo y Obras Municipales: Don Juan J. López Hernández.

—Hacienda y Desarrollo Económico: Don Manuel Olmedo Pérez.

—Sanidad: Doña María Reyes Visitación Rodríguez Rodríguez.

—Interior y Personal: Don José Antonio Sánchez González.

—Servicios Públicos Municipales: Don José Carreño Valera.

—Consumo y Servicios Sociales: Doña Francisca Boluda Gil.

—Agricultura, Parques y Jardines: Don José Fernández Ortega.

—Participación ciudadana y relaciones vecinales: Don Antonio López Corbalán.

Bullas, 25 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7289

ABARAN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 1987, aprobó con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial de iniciativa particular "El Chinarral" de Hoya del Campo, que linda: Norte, casco urbano de dicha barriada; Sur, camino de Fortuna; Este, Avenida de Murcia; y Oeste, Camino.

Conforme determinan el Real Decreto Ley 3/80 y el artículo 107 del Reglamento de Gestión Urbanística y sin perjuicio de la notificación personal a los propietarios afectados, se somete el expediente y proyecto aprobados al trámite de información pública, por término de 15 días, para que se puedan examinar y formularse por los interesados alegaciones.

Abarán, 18 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7290

ABARAN

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por Fomento de Obras y Construcciones, S.A., la devolución de la fianza prestada para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución "Obras mercado minorista de Abarán", se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro del plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Abarán, 11 de agosto de 1987.—El Alcalde Accidental.

Número 7291

ABARAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio pasado, la contratación de una operación de crédito con cargo al Tesoro Público, para satisfacer las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana de los años de 1984, 1985 y 1986 y cuyo importe será de la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución.

El plazo de reintegro será el de 10 años, sin devengo de interés.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que durante el plazo de 15 días puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Abarán, 13 de agosto de 1987.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.